

## RESOLUCION R-Nº 1237-14

## Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

SALTA, 19 DIC 2014

Expte. Nº 24.695/14

VISTO estas actuaciones y en particular la presentación efectuada a fs. 8 por la CPN María Rosa PANZA, Coordinadora de Postgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el reintegro de la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650,00) correspondiente al pago del Recibo C Nº 0001-00001192 perteneciente al Escribano Público Nacional Miguel Alfredo AHANDUNI, efectuado en concepto de honorarios profesionales por la realización de un poder especial otorgado por abogados a favor de la Cra. PANZA, para efectuar todas las tramitaciones necesarias ante la Universidad Nacional del Litoral a fin de que reciban los títulos de las carreras de posgrado de: Especialización en Derecho de Daños, Especialización en Derecho Laboral y Especialización en Derecho Notarial.

QUE el comprobante se encuentra debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la CPN María Rosa PANZA, Coordinadora de Postgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650,00) correspondiente al pago de honorarios efectuado al Escribano Público Nacional Miguel Alfredo AHANDUNI, por la realización de un poder especial otorgado por abogados a favor de la Cra. PANZA, para efectuar todas las tramitaciones necesarias ante la Universidad Nacional del Litoral a fin de que reciban los títulos de las carreras de posgrado de: Especialización en Derecho de Daños, Especialización en Derecho Laboral y Especialización en Derecho Notarial.

ARTICULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a la CPN María Rosa PANZA, de la suma indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014:

- R.0012.013.013.006.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN

GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-

U.N.Sa.

5

Mg. LUIS GUILLERMÓ OSSOLA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ALTA LIC

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA